



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 004 DE 19
(ENE. 4 1958)

Por el cual se adopta la Bandera para la ciudad de Bucaramanga.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1o.- Adóptase como Bandera especial de la Ciudad de Bucaramanga y en general del Municipio del mismo nombre, el proyecto de la misma, seleccionado por la Academia de Historia de Santander entre los varios presentados allí con tal fin, y que consta de tres fajas horizontales: dos de color verde, iguales, y entre ellas una de color amarillo de doble ancho. En la mitad de la faja amarilla va un círculo de fondo azul y orla roja, y en él una estrella de cuatro puntas, blanca, o sea la rosa de los vientos.

Las fajas verdes simbolizan esperanza y gloria, y la amarilla, riqueza y progreso. El círculo del centro dice: Bajo el azul hermoso de su cielo y defendida por la sangre generosa de sus hijos, Bucaramanga está abierta gentilmente a los cuatro horizontes de la Patria.

Las dimensiones de la bandera son: un metro de ancho, por un metro y medio de largo.-

Art. 2o.- En ceremonia especial la Bandera de la ciudad de Bucaramanga será entregada simbólicamente por el Alcalde Mayor, en la noche del día de hoy a la Reina del Civismo de Bucaramanga, en homenaje de pleitesía y admiración.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a ENE. 4 1958

El Alcalde,

Manuel Reyes Cancino
MANUEL REYES CANCINO



El Secretario,

Luis Reyes Duarte
LUIS REYES DUARTE

LRD/en.